

DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPTO. RENTAS Y PATENTES

MAT. OTORGA PATENTE MEF COMERCIAL, GIRO:
RESTAURANTE SIN VENTA DE BEBIDAS
ALCOHOLICAS.-

MONTE PATRIA, 12 DE ENERO DE 2016.-

VISTOS :

Según lo dispuesto por la constitución Política de la República.-

El D.F.L. N° 1/19.704, del 27/12/2001, del Ministerio del Interior, que fija el Texto Refundido, Coordinado Sistematizado y actualizado Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicada con fecha 03 de marzo del 2002, en el Diario Oficial de la Republica de Chile.-

La Ley N° 3.063 de Rentas Municipales.-

La Ley 19.749 Microempresa Familiar.-

Decreto Alcaldicio N° 12.120 de fecha 06 de Diciembre de 2012 que establece la elección de Alcalde Don. Juan Carlos Castillo Boilet, por un periodo de cuatro años 2013 – 2016

La solicitud MEF folio N° 463 de fecha 26.10.2015, Microempresa Familiar, presentada al Depto. Rentas y Patentes con fecha 12/01/2016, por Doña **NICOLE YARELLA ARAYA ARAYA**, RUT. [REDACTED]

[REDACTED], comuna de Monte Patria, quien solicita patente municipal de giro: Restaurante sin venta de Bebidas Alcohólicas.-

En uso de las facultades inherentes a mi cargo

DECRETO ALCALDICIO N° 340.-/

OTORGUESE, Patente Municipal MEF del giro: Restaurante sin venta de bebidas alcohólicas, a Doña **NICOLE YARELLA ARAYA ARAYA**, RUT. [REDACTED]

[REDACTED] Comuna de Monte Patria.-

La patente regirá a contar del primer semestre año 2016 y será trabajada en el domicilio antes señalado.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

SECRETARIO MUNICIPAL

BBR/JAM/cob.



ALCALDE